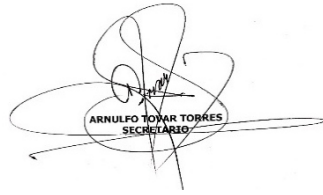


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 15 de febrero de 2023

A Despacho



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00177-00
AUTO INTERLOC.217

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo pertinente en el presente proceso especial de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovida mediante apoderado judicial por HUGO ANDRÉS ALBERTO JOSÉ CAÑON SOTO, CARLOS FERNANDO GUSTAVO ADOLFO CAÑON SOTO, ANGELA VIVIANA CAÑON SOTO y DIEGO ERNESTO CAÑON SOTO, contra VALERIA SOFIA CAÑON SOTO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, sobre el inmueble ubicado en la Carrera 10 N°12-11/15/21/25 centro, de Puerto Salgar-Cundinamarca- con folio de matrícula inmobiliaria 162-15587 ORIP del Circuito de Guaduas-Cundinamarca- y ficha catastral 2557201000000000510006000000000,

Toda vez que en el presente asunto se hace necesario realizar inspección judicial al inmueble objeto del litigio antes de la audiencia de instrucción y juzgamiento, se decreta como prueba la realización de tal diligencia, sin la necesidad de perito, teniendo en cuenta que en el plenario se encuentra debidamente acreditado su ubicación y linderos.

Para lo cual se fija el día **8 de marzo del año en curso a las 4:00 p.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 027 del 16 de febrero de 2023



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO